DEROGADA ORDENANZA 900/92

AL *DEP*ARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2490/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en USO de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 884/92

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio firmado entre el Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, denominado "SOLIDARIDAD", y que tiene por finalidad la construcci6n de cuatro (4) módulos de vivienda completa, tal cual lo establecido en el Convenio de referencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 3 días del mes de Setiembre de 1992.-FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BOLIVAR BS. AS.

1625 7/9/92